

DECRETO N° 265/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 20 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 3210/2022 de llamado a Concurso de Precios N° 20/2022 para *“Perforación para Suministro de Agua en Loteo Mojón de Oro”*;

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios;

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$2.125.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad;

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS y el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y el Secretario de Obras y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ;

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que establece Escalafón Salarial Municipal y Decreto N° 288/2020 DE y la Ordenanza N° 27/2020;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 20/2022 para *“Perforación para Suministro de Agua en Loteo Mojón de Oro”*; conforme lo detallado en la planilla de que forma parte del presente como Anexo I; por un presupuesto de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$2.125.000,00) debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2º.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 20/2022 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-